

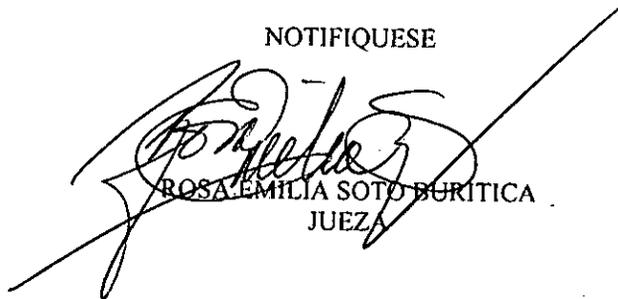
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00183

Visto que no se tiene conocimiento alguno, de los familiares paternos de la niña MARIA JOSE DURAN TORRES, se ordena citar por AVISO en un medio masivo (el Colombiano o el Tiempo), a los familiares paternos o demás familiares de la menor de edad en cita. Lo anterior de conformidad a las disposiciones del artículo 395 del inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 61 del Código Civil. Se ordena librar formato de aviso, que será tramitado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA